



RESOLUCIÓN Nº **0141**
NEUQUEN, 17 MAR 2011

Visto:

Que el Coordinador de la Unidad de Gestión del Hábitat, Cr. Carlos Yanes, solicita los servicios del agente Benedicto Villegas, L.P. Nº 6617, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Resguardo Territorial, don Juan Germán L.P. 42722, hará uso de su Licencia anual durante los días 19 al 27 del presente mes;

Que es de suma relevancia que dicha área no quede sin personal idóneo, debido a que en estas fechas las usurpaciones aumentan de manera considerable, resulta necesario para esta Unidad de Gestión del Hábitat, no dejar acéfala dicha área;

POR ELLO:


EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

Artículo 1º) Autorizar al agente Benedicto Villegas, L.P. Nº 6617, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, a prestar servicio en el Area de Resguardo Territorial, hasta tanto se reincorpore el agente Juan Germán.

Artículo 2º) Por la Unidad de Gestión del Hábitat notifique a los agentes nombrados precedentemente y déjese copia en sus Legajos Personales.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-


Arg. CARLOS E. CHANETON
Secretario de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1813
Fecha: 28, 03, 2011